

INFORME SOBRE LA REUNIÓN CON EL DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a 4 de agosto de 2016.

Este pasado e inmediato miércoles, 3 de agosto, a las 12.30 horas, los firmantes de la Plataforma de Aficionados y Abonados de Madrid para la Defensa de la Tauromaquia fuimos convocados por el Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, para explicarnos el alcance de los nuevos pliegos (Administrativo y de Prescripciones Técnicas) bajo los cuales habrá de salir la Plaza de Las Ventas a concurso este próximo Otoño.

Tuvo don Manuel Ángel Fernández Mateo dicha deferencia en virtud a los documentos que, con algunos meses de anterioridad, la Plataforma que reúne en su conjunto a casi ochenta agrupaciones de toda la Comunidad de Madrid, había discutido, elaborado y presentado a través de sus representantes. En ellos, y sobre la base de los pliegos precedentes, la Plataforma planteaba toda una serie de medidas, corregía algunos puntos, modificaba otros e intentaba defender los legítimos deseos y aspiraciones de los abonados y aficionados madrileños, tantas veces desoídos en ocasiones precedentes.

No habremos de lanzar campanas al vuelo a la vista de los actuales, o próximos, pliegos, pero al menos debemos agradecer a don Manuel Ángel Fernández el auténtico interés que se ha tomado en examinar todas nuestras propuestas, el trabajo, que nos consta ha sido exhaustivo, en la elaboración de unos pliegos que, por fin, tienen muy en cuenta los derechos de los abonados, y el afán constructivo, clarificador y la transparencia con que ha obrado en este asunto, así como su enorme buena disposición.

Los documentos, como es lógico, no recogen, ni mucho menos, la totalidad de nuestras aspiraciones, es más, en ocasiones chocan frontalmente con las pretensiones de los componentes y firmantes de la Plataforma; son, en suma, una combinación de luces y sombras. Pero creemos que es nuestro deber destacar la pulcritud en el trato, la afabilidad y el interés mostrado en dar todo tipo de explicaciones por el Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, y como asunto previo a la reunión explicativa –que se prolongó durante más de dos horas y media-, lamentamos que la redacción y publicación de los mismos se hubiese ya producido, antes de que pudiésemos discutir aquellos asuntos que nos resultaran de mayor interés. Y junto a ello, y a lo largo de la misma, volvimos a reiterar el deseo de que la plaza se rigiese no por un sistema de adjudicación por concurso, sino de gestión directa o interesada, a través de un gestor profesional, pero dirigida desde el Centro de Asuntos Taurinos. El Director Gerente nos ofreció, ante ello, explicaciones suficientes por las que se había desechado tal propuesta, todas ellas de orden político más que taurino, y para proteger la fiesta, aunque fuese durante unos años, ante la hipotética llegada de partidos políticos al gobierno de la Comunidad contrarios a la fiesta nacional.

De igual forma, se le hizo una petición expresa y formal para que hiciese llegar al Consejero de la Comunidad de Madrid, la enorme decepción que había producido a los firmantes de los documentos presentados, el que la valoración de la oferta económica de los concursantes

supusiera el 30% de la puntuación final del concurso, cuando la plataforma la había situado tan sólo en el 5% del total de los posibles puntos. El Director Gerente se comprometió a ello, pese a que, nos explicó, era la menor valoración que se había dado en concursos de explotación de recursos de la Comunidad, incluso los de ámbito cultural, y que habitualmente superaban el 50% y aun en algunos casos eran superiores a esa cantidad. No obstante, se le hizo ver que, en este caso concreto, la “subasta de la plaza” podría ser determinante para la adjudicación de su explotación, cuando a criterio de la Plataforma se deberían valorar más aspectos como la Calidad o Publicidad, difusión y promoción de la fiesta, cuyos porcentajes propuestos superaban con mucho los que se les habían asignado en este nuevo pliego. Don Manuel Ángel, sin embargo, insistió, añadiendo que los criterios objetivos y objetivables, suponían ahora el 85% de la valoración total (incluido ese 30% -sobre 100 puntos- de la cantidad ofrecida como canon). Aunque estuvimos de acuerdo con su apreciación, es cierto que seguimos manteniendo que con nuestras propuestas ese porcentaje se hubiera mantenido, aunque con menor valor específico para la oferta económica, aumentando la Calidad y Publicidad-divulgación-promoción de la fiesta.

Fue muy interesante el documento que nos exhibió con el resultado de la explotación de la plaza en 2015, por la empresa Taurodelta, según y cómo se lo habían facilitado a él mismo. En ese documento, muy digno de análisis y que habrá de motivar otra comunicación ulterior, se expresaba que los ingresos por venta de localidades habían ascendido a 15.755.700 euros (sin céntimos), la venta de carne a 243.151 euros, y en total, junto con otros ingresos (por ejemplo Retransmisiones audiovisuales que montaron algo más de 3 millones y medio, publicidad, bares, almohadillas y otros), a 22.796.566 euros. La feria de san Isidro casi había recaudado 12 millones, la de Otoño un millón trescientos mil euros, el resto de la temporada los ingresos habían sumado dos millones y casi trescientos mil euros más, y a ellos habían de sumarse abonos para la tercera edad y jóvenes y venta de entradas para el apartado.

En cuanto a los gastos, nos sorprendió de forma notable, la enorme cantidad (algo más de 50.000 euros diarios) que se alcanza con el gasto de personal, oficinas, taquillas, prensa, mayoral, limpieza y seguridad. Ello habrá de ser, de nuevo, objeto de análisis más detallado y propuesta de mejoras que reduzcan esas cantidades.

En términos generales, fue desgranando el Director Gerente del CAT el contenido del nuevo pliego. Éste habrá de regir para las cuatro próximas temporadas, ampliable a una más por prórroga del contrato, e incluye la organización de espectáculos taurinos, la obligación de mantener, regir y dirigir la Escuela de Tauromaquia de Madrid José Cubero Yíyo, así como el apoyo a las otras Escuelas de la Comunidad, económicamente y con medios o reses, y el apoyo a ayuntamientos de la Comunidad para la organización de los festejos de promoción (novilladas sin picadores).

La cantidad de canon se reduce a 2.100.000 euros, si bien a esta cantidad debe sumarse, posteriormente, la obligación de dotar otros 210.000 euros más para la escuela de tauromaquia. Salen de los posibles ingresos las visitas turísticas, unos 150.000 euros, que serán gestionadas por la Comunidad o por otra empresa tras el oportuno concurso.

Se reduce, afortunadamente y de cara a la búsqueda de posibles nuevos candidatos, los requisitos previos exigibles a las empresas. La experiencia habrá de acreditarse no sólo en plazas de primera, sino también con la posibilidad de hacerlo tras la explotación de cosos de

segunda categoría (se ha añadido la condición de “europeas”, no sólo españolas, aunque no americanas), y la cifra de negocio en el sector, en cada uno de los tres últimos ejercicios, se reduce de 10 a 5 millones de euros (la Plataforma había propuesto 6, con la organización de al menos 70 festejos en plazas de 1ª o 2ª categoría en los tres últimos años).

La temporada se abre, en contra de nuestra opinión, el último domingo de marzo, o antes si fuese el de Ramos antes de esa fecha, y se cierra, siempre de forma obligatoria, el 12 de octubre; todo ello sin perjuicio de que el nuevo empresario pueda anticipar dicho comienzo o prolongar la temporada (la Plataforma pretendía alargar un poco más ese periodo).

Se le obliga a dar un mínimo de 56 festejos mayores, corridas, novilladas picadas o rejones, y dos festejos populares añadidos (que antes no estaban incluidos). Pero, y encontramos en ello una novedad importante que ya apuntábamos, éstos, al margen de las fechas clave, pueden disponerse en sábado o domingo. El pliego sólo obliga a 16 novilladas (el empresario puede organizar cuántas quiera más, fuera de las fechas “obligatorias”; en nuestra propuesta eran 15 con la misma salvedad). Y junto a ello a dos festejos para la feria de la Comunidad (que corren a cargo de la empresa, en contra de nuestra opinión, pero a instancias del cartel propuesto por el CAT), 23 en la feria de San Isidro (2 de ellas de rejones) y 4 en la de Otoño (todas ellas pueden aumentarse, a veces con incremento de puntos en el concurso, en otras sin relevante puntuación). Se le obliga a celebrar una corrida concurso anual (que los aficionados tanto añorábamos cuando se organizaba en condiciones), y a programar corridas de especial relevancia los domingos de Ramos y Resurrección, el 15 de mayo, 15 de agosto y 12 de octubre, y junto a ello, se le adjudica, en contra de nuestra opinión, la Corrida de Beneficencia (también a instancias del cartel propuesto por el CAT, y cuya fecha queda a disposición de la Comunidad, aunque nos tememos sea dentro del ciclo de San Isidro).

Se obliga, de forma novedosa y digna de aplauso, a 5 desencajonadas públicas en la plaza, la primera para la corrida goyesca del 2 de mayo, 2 durante San Isidro, preferentemente en su semana final de carácter más torista, otra para la Virgen de la Paloma y una más con reses para la feria de Otoño. Y se obliga también, aunque ya antes se venía produciendo de forma voluntaria y habitual, a que haya un apartado público.

En este punto tratamos de la posibilidad de rehabilitar el Batán como muestrario de las reses para ambas ferias, a lo que el Director Gerente del CAT contestó con la práctica ausencia de conversaciones entre Comunidad y Ayuntamiento, la nula disposición de éste y los problemas que aducían ganaderos y empresa. En suma, no existe apenas comunicación entre ambas instituciones en este aspecto.

Para la Feria de S. Isidro y al margen del número obligatorio de festejos, se indicó que comenzaría a partir del 10 de mayo de cada año, sin modificación con respecto a los parámetros actuales. Varían, eso sí, los criterios objetivables para la inclusión de espadas en los carteles, teniendo –en 12 de las 18 corridas programadas obligatorias- que acartelar a dos matadores que hayan cortado 5 orejas en plazas de primera la temporada precedente, o al menos una en Madrid en los dos últimos años. En este sentido la opinión de la Plataforma era mucho más abierta, e independiente del corte de apéndices auriculares en la que parece se basa exclusivamente el mérito de los espadas. Podrán incluirse en la misma la Prensa y Beneficencia, algo que la Plataforma situaba fuera del ciclo para darle mayor realce y

obligando con ello a programar mejores carteles para llenar el coso. Los abonados sólo estarán obligados a adquirir el abono básico (18 corridas, 3 novilladas y 2 rejones), y de los festejos extra que se incluyan, y sólo de ellos, tendrán el derecho a una reducción del 10% de su precio. Aunque plausible esta obligación (que se plasma en los requisitos) nos parece insuficiente, puesto que en atención a su fidelidad y al desembolso que realizan los abonados, el descuento propuesto por la Plataforma era superior y para la totalidad del ciclo, no sólo para los festejos que excedan el número de 23. Un 10% de descuento (en una hipótesis de 31 festejos, todos ellos adquiridos por el abonado) no supone ni el precio de una sola corrida.

Pero eso sí, se deja abierta la puerta a que la nueva empresa pueda mejorar “las condiciones económicas” para los abonados que adquieran la parte obligatoria del mismo, valorándose con los puntos correspondientes cada propuesta en este sentido. Esperemos que esta propuesta (no obligación) totalmente plausible, tenga eco en los concursantes.

En el caso de la feria de Otoño, ese 10% de reducción del precio afecta a todos los festejos, los 4 obligatorios y los que la empresa pueda disponer al margen de ese número.

En el apartado de Calidad volvió a hacerse hincapié, por parte del Director Gerente del CAT, en el criterio para la contratación de espadas basado en el corte de orejas (a todas luces, poco consecuente o inadecuado a nuestro juicio), a la inclusión de dos de estos espadas (ya sin las categorías que antaño se apuntaban en los pliegos precedentes) en los 4 festejos relevantes y 12 festejos isidriles, y que para la feria de otoño se les exigiría que figuraran los triunfadores de la temporada en Madrid, criterio muy oportuno, saludado con el beneplácito de la Plataforma si llegara a conseguirse.

Pero..., todo ello siempre y cuando el CAT no autorice, por circunstancias que pueden escaparse a la luz pública, otro criterio mejor a su opinión.

Echamos en falta, eso sí, y así se subrayó de forma explícita e insistente, criterios de calidad en la elección de las ganaderías; que no se hubiese tenido un cuidado especial en abrir los encastes presentes en la temporada madrileña o una atención especial con los llamados encastes singulares (más que minoritarios). La Plataforma había propugnado la inclusión de algunas propuestas en este sentido.

Novedad es que se autorizará a la empresa adjudicataria a que pueda bajar los precios en los festejos obligatorios que programe, aunque fuera de ellos pueda organizar festejos extraordinarios (una vez superado ese cupo de los 56 obligados) en los que habría libertad de precios, algo contra lo que clamamos desde la Plataforma.

Los precios de las localidades serían los actualmente vigentes, con las correcciones conforme al IPC correspondiente, los criterios para abonos los mismos. Los abonados tendrán derecho, eso sí, durante la temporada ordinaria, fuera de las ferias de san Isidro y otoño, a un descuento del 10% del precio de su localidad, que fue aplaudido por la Plataforma (aunque sus propuestas iban algo más allá). Se anuncia una reducción del precio, para personas con movilidad reducida, durante toda la temporada con un descuento del 20%, algo que también aplaudimos desde la Plataforma.

Se abre la posibilidad a los abonados para que contraten un abono de temporada (no sólo para san Isidro u otoño) con una reducción del 20% sobre el precio marcado para cada localidad, aspecto novedoso que ya propugnábamos desde la Plataforma. Se mantienen las condiciones para el abono a jubilados y jóvenes, y se amplía la posibilidad (con varias reservas) a parados de larga duración residentes en Madrid (con descuento del 25% sobre el precio de los festejos). Se recoge, asimismo, la propuesta de la Plataforma de que se haga un descuento (que es del 10%, aunque exigíamos un 25%) para los poseedores del Carnet Joven de la CAM, para la adquisición de gradas, andanadas o tendidos altos de sol (aunque la Plataforma sólo excluía barreras y contrabarreras).

Recordemos que el número de abonos ha disminuido con la actual empresa desde los 19.825 de 2012, a los 15.753 actuales de todo tipo y clase.

Se recoge la posibilidad de traspasar el abono de padres a hijos (como ya sucedía) y de hijos a padres, o entre conyuges y parejas de hecho (como proponía también la Plataforma) y entre hermanos (aspecto incluido por el CAT).

Y tal y como proponía la Plataforma existirá la posibilidad de fraccionar el pago del abono (en dos o tres plazos, según el tipo de abono), cuando su cuantía sea superior a 500 euros con determinadas condiciones, avalado y por domiciliación bancaria.

Y por primera vez, desde hace mucho tiempo, la Comunidad de Madrid disminuye en el número de las localidades que se reserva, aunque no en la cuantía que exigía la Plataforma, desapareciendo cinco de los nueve palcos de los que disponía (lo que habrá de favorecer a la empresa, que podrá vender más localidades), aunque aumente el número con un tendido bajo y otro alto de sombra y en seis andanadas de sombra. Se reserva, asimismo, la opción de adquirir 100 localidades más 48 horas antes de cada festejo.

Fija el nuevo pliego un máximo de 5 festivales benéficos (¿por qué sólo cinco y no los que se requieran?) por temporada, siempre que no interfieran con la programación de temporada, aunque obliga a la empresa a ceder todos sus servicios gratuitamente (incluido personal, prebenda exagerada a nuestro parecer).

De nuevo autoriza el pliego a la organización de la corrida de la Prensa dentro del ciclo de S. Isidro (en contra de la propuesta de la Plataforma), lo que hará que ésta se convierta, como en los últimos años, en un festejo más, sin relevancia alguna ni interés especial, dentro de la feria.

Por primera vez se detallan las características, que obligadamente debe cumplir la empresa adjudicataria, de programas de mano, revista para los abonados y página web, lo que es interesante, sin duda, así como perfiles en las redes sociales. También detalla el número de carteles (que la actual empresa había casi hecho desaparecer) que deben imprimirse por temporada, incluyendo los desaparecidos de tamaño banderilla.

La Comunidad dispone que el Ente Público Radio Televisión Madrid pueda retransmitir, sin coste alguno, los festejos del domingo de Resurrección, 2 y 15 de mayo y 15 de agosto, teniendo el Ente derecho de tanteo y retracto sobre cualquier otra propuesta de

retransmisión (desde la Plataforma sugeríamos que además de tal derecho, tuviese un notable descuento del 20% sobre lo pactado).

En cualquier caso, el Director Gerente del CAT nos informó que sólo en gastos de publicidad, promoción y difusión, se le exigirían 850.000 euros mínimos a la empresa adjudicataria.

Aunque contrariamente a la opinión de la Plataforma, la Escuela de Tauromaquia de Madrid pasará a depender de la empresa adjudicataria. Nosotros habíamos pretendido un compromiso político para su manutención, al margen de empresas privadas (y de sus intereses particulares), pero el Gerente del CAT nos indicó que aunque en la actualidad hay tal compromiso cierto para su mantenimiento, posibles cambios en la composición de la Asamblea de la Comunidad podrían dar al traste con tal apoyo y la propia Escuela. Aun admitiéndolo, sigue pareciendo inadecuada esta solución, y se le manifestó nuestra posición en contra, al margen de dudar de los posibles costes de su mantenimiento y funcionamiento, bien argumentados, porque muchas de las funciones ahora están asumidas por personal que lo hacía gratuitamente, o que dependía orgánicamente del propio ayuntamiento de Madrid, que se ha desentendido de ella con su actual gobierno. Para dicho fin, y al margen del canon, la Comunidad exigirá un gasto mínimo de 220.000 euros (a nuestro juicio quizá insuficiente), junto con otros 30.000 euros para las otras tres escuelas de la Comunidad (aunque no funcione ya la de Moralzarzal). Se nos explicó, sobre el pliego, cuáles serían los requisitos a cumplir, pero cuyo detalle excede, con mucho, el alcance de este informe. La Escuela de Arganda-Fundación El Juli, recibirá su parte al margen de lo que recibe como subvención por actividades culturales taurinas.

Habrà de destinar el adjudicatario 120.000 euros al apoyo en la organización de novilladas de promoción en la Comunidad de Madrid, repartidas en al menos 15 becerradas o novilladas sin picadores. Desde la Plataforma éramos más generosos en este extremo, aun sin fijar cantidades.

La gestión turística se excluye en el pliego, reservándose la Comunidad su adjudicación en otro contrato, pero la empresa tendrá que permitir diversos recorridos por la plaza, y compartiendo un espacio en las taquillas.

Se trató, igualmente, de la valoración.puntuación de muchos de estos aspectos (entre otros), afirmando el Director Gerente del CAT que nunca, como hasta ahora, la puntuación objetiva había alcanzado el 85% de los posibles puntos, aunque le criticáramos que 30 de ellos se los lleve en exclusiva la licitación económica.

La reunión se levantó pasadas las tres de la tarde dentro de un ambiente distendido, franco, respetuoso y amigable, en la que cada parte expresó sus puntos de vista y pareceres con entera libertad e independencia. Queremos, por todo ello, felicitar al nuevo Gerente de Asuntos Taurinos, aunque no todas las propuestas de la Plataforma hayan quedado reflejadas en el nuevo pliego (que, además, es mucho más amplio que lo tratado, y que centra su atención en muchos otros detalles, cuadra de caballos, personal de plaza, alguacilillos, mayoral, conserje y otros muchos de especial interés para el aficionado). Sin duda habrá nuevas oportunidades para seguir profundizando en algunos otros aspectos o en parte de los tratados, posicionarnos en bastantes aspectos de lo reflejado, e incidir en una de las ideas que sugirió el Director Gerente del CAT, ya propuesta previamente por la

Plataforma, de que hubiese alguna participación de aficionados en la asesoría del CAT o quizá algo más.